



TEMARIO

CONCURSO TECNICOS / TECNICAS INFORMATICO FORENSE/

CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE – AÑO 2025

UNIDAD I: Organización Judicial.

- A. Constitución de la Provincia de Río Negro.
- B. Organización del Poder Judicial: Ley N° 5731.
- C. Organización del Ministerio Público: Ley K N° 4199.

UNIDAD II: Conformación, Organización, Estructura, Misiones y Funciones del CIF.

- A. Acordada N° 029/2023 STJ.

UNIDAD III: Conceptos generales y específicos de la Informática Forense.

- 1.-Concepto de Perito, Tipo de peritos
- 2.-Ciclo de vida de la evidencia digital (Identificación, Preservación, Análisis, Presentación).
- 3.-Técnicas de análisis forenses
- 4.- Evidencia
- 5.- Cadena de Custodia

UNIDAD IV: Perspectiva de Género en Clave de Derechos Humanos: conceptualización. Sistema patriarcal y androcentrismo, sexo, género, identidad de género y orientación sexual. Roles y estereotipos de género. Desigualdad estructural. Brechas de género. Perspectiva de género. Interseccionalidad. Violencias y discriminación por razones de género. Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios. División sexual del trabajo. Tareas de cuidados.

UNIDAD V: Perspectiva de Género en Clave de Derechos Humanos: Marco Normativo.

Marco normativo sobre los Derechos Humanos de las mujeres y del colectivo LGBTIQ+. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ley N° 23.179). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belem do Para (Ley N° 24.632). Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley N° 26.743 sobre el derecho a la identidad de género de las personas. Ley N° 27.610 sobre acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

UNIDAD VI: Perspectiva de Género en Clave de Derechos Humanos: Política Institucional.

La perspectiva de género como política institucional en el Poder Judicial de Río Negro. Creación de la Oficina de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial de Río Negro (Acordada N° 021/19). Determinación de la obligatoriedad de realización de capacitaciones dispuestas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Oficina de Género del Poder Judicial de Río Negro sobre Perspectiva de Género y Derechos Humanos (Acordada N° 001/19 STJ). Adhesión al Protocolo de Actuación del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales (JU.FE.JUS.) (Acordada N° 028/20). Creación del Protocolo de Femicidios (Acordada N° 013/21). Creación del Protocolo de prevención y protección frente a la violencia laboral en el ámbito del Poder Judicial de Río Negro (Acordada N° 032/21). Creación del Protocolo de Sentencias con Perspectiva de Género en el Poder Judicial de Río Negro (Acordada N° 004/22).

PAUTAS PARA ELABORACIÓN DE MONOGRAFÍA:

- Deberá versar sobre un tema de informática forense.
- Estructura: Portada, Introducción, Desarrollo y Conclusión
- Referencias bibliográfica APA
- Mínimo 08 hojas – máximo 20 hojas (sin incluir bibliografía) – Tamaño A4 Fuente: Letra Time New Roman – Tamaño: 12 – Interlineado: 1,5.

BIBLIOGRAFIA

- Constitución de la Provincia de Río Negro.

- Organización del Poder Judicial: Ley Nro. 5731.

- Organización del Ministerio Público: Ley K Nro. 4199.

- Acordada N° 029/2023 STJ.

- Acordada N° 14/2025 (Procedimientos Laboratorio de Informática Forense

<https://planificacion.jusrionegro.gov.ar/procedimientos-del-laboratorio-de-informatica-forense/>

- Libros de Referencia: Manual de Informática Forense I, II y III. (Darahuge - Arellano Gonzalez) y Computación Forense (Jeimy J Cano)

- Acordada N° 20/2022 – Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.

- Ley Nacional N° 23.179. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belem do Para

- Ley Nacional N° 24.632. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belem do Pará.

- Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

- Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

- Ley N° 26.743 sobre el derecho a la identidad de género de las personas.

- Ley N° 27.610 sobre acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

- Acordadas N°: 01/2019 STJ - 21/2019 STJ - 28/2020 STJ - 013/2021 STJ - 032/2021 STJ - 04/2022 STJ.

- Glosario de Genero – Oficina de Derechos Humanos y Genero –Poder Judicial de Rio Negro –

https://servicios.jusrionegro.gov.ar/web/acceso-a-justicia/documentacion/GLOSARIO_DE_GENEROS.pdf

- Cuadernillo de Formación: “La igualdad de Género en el Mundo del trabajo” - Programa Nacional Igualar, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad – Programa “Ganar-Ganar”-.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/cuadernillo_de_formacion_digital_-_programa_igualar.pdf

MODALIDAD DE EXAMEN Y PUNTUACION – EXAMEN TEÓRICO (MÚLTIPLE CHOICE) Y DEFENSA ORAL DE MONOGRAFÍA

Lugar: Cuerpo de Investigación Forense, sito en calle Sarmiento 366 de la localidad de Viedma (presentarse munidos del DNI)

Fecha y Hora Examen Múltiple Choice: martes 04 de noviembre del 2025 – Hora 09:00 Hs (duración 45 minutos aprox)

Fecha y Hora Defensa Oral de Monografía: martes 04 de noviembre del 2025 – Hora 10:30 Hs. (duración por participante 15 minutos aprox.)

Puntaje Máximo Examen Múltiple Choice: Veinte (20) puntos

Puntaje Máximo Trabajo Monográfico elaborado: Veinte (20) puntos

Puntaje Máximo Defensa Oral del Trabajo Monográfico: Cuarenta (40) puntos.

Puntaje Máximo de Títulos y Antecedentes: Veinte (20) puntos

Para acceder a la Defensa Oral con el Jurado Examinador **deberán sumar en el Examen Teórico un mínimo de 8 puntos (múltiple choice) y 10 para el trabajo monográfico elaborado.** Para una óptima organización de la jornada el Jurado Examinador corregirá los exámenes teóricos inmediatamente luego de su realización y, seguidamente, citará a quienes resulten habilitados para la Defensa Oral.

Para aprobar el concurso se necesita en la suma de las tres etapas un mínimo de 70 puntos.